



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 16 NOV. 2021

EX.Nº 1688 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L.N°458 de 1976 del MINVU; el artículo 15 de la Ley N° 19.537; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por los propietarios del inmueble ubicado en calle **DR. TORRES BOONEN N° 548**, Unidad Vecinal N° 6.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 1819, N° 2475 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N° 4623965 de fecha 9 de Septiembre de 2021, que acredita el pago de \$ 52.631.- correspondiente a derechos por cambio de destino en **DR. TORRES BOONEN N° 548**.-

3.- El Informe D.O.M.N° 17/21 de 9 de Septiembre de 2021, de la Dirección de Obras Municipales.-

4.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

5.- Los Memorándums N° 14.588 de 9 de Septiembre de 2021 y N° 16.949 de 20 de Octubre de 2021, ambos del Director de Obras Municipales y sus antecedentes.-

6.- Los Informes N° 429 de 15 de Octubre de 2021 y N° 439 de 22 de Octubre de 2021, ambos del Director Jurídico.-

## DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino a habitacional, respecto del inmueble ubicado en **DR. TORRES BOONEN N° 548, ROL DE AVALUO N° 2705-8**, de propiedad de doña **MARIA PAZ CONTRERAS MAUREIRA**, [REDACTED] y don **CESAR ANTONIO PALZA CACERES**, RUT.N° [REDACTED]

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del Condominio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a los interesados y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales, sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/ENGE/fhm.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Obras Municipales

Servicio de Impuestos Internos

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Archivo

Decreto en Trámite 2777.